



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA SUBDIRECCION DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial del SENA de la Regional Atlántico requiere prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para desarrollar acciones encaminadas a la atención del usuario externo e interno en todo lo relacionado a contrato de aprendizaje, demás modalidades de etapa productiva del centro y relacionamiento empresarial

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del SENA, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en el Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para desarrollar acciones encaminadas a la atención del usuario externo e interno en todo lo relacionado a contrato de aprendizaje, demás modalidades de etapa productiva del centro y relacionamiento empresarial

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Sabanalarga, Atlántico a los 17 del enero del año 2023.

YIZY YELINE CORTES PADILLA

Subdirectora E de Centro

Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico.

Proyectó: Carlos Quintero Jimenez – Abogado Contratación

Revisó: Karen Maria Polo Alvarez – Coordinadora del Grupo Administrativo

VoBo: Orlando Eustorgio Perez – Coordinador (e) del Grupo de Talento Humano

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector